



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
 DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6
 RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA Y 40 DIAS DE CREDITO, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

ORDEN DE SERVICIO



10/08/2018
 OSV-0868
 RV0406-0067

RV0406-0067 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJN-1857 SERIE 9BWAG4127HT500504 LINEA AUTOMOVIL
 MODELO 2017 CILINDROS KILOMETRAJE 37030
 DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . MOVE UP. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,334.00
1030	SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA EN SALPICADERA DELANTERA DERECHA	SERVICIO	1	\$1,150.00	\$1,150.00	\$184.00	\$1,334.00

SUBTOTAL \$1,150.00
 IVA \$184.00
 DESCUENTO \$0.00
 TOTAL \$1,334.00

(SON: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [04|06|OSV-0868|3456|13340000|10082018|1|82]

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6Fr56/zWkephDzl7+ifePFMbNDxHAYbV6R3uywr3|9xMZp/u79hTICVh

DATOS SIACAM

ID: 45027
 FOLIO: 0025

ETAPA: Compromiso
 ESTATUS: Autorizado



2d3dc71e9da24bd4a01e1e268bb6fb2b

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Wanf



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC [REDACTED]

TELEFONO 981 81 6 23 01

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA Y 40 DIAS DE CREDITO, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

ORDEN DE SERVICIO



10/08/2018

OSV-0868

RV0406-0067

RV0406-0067 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJN-1857

SERIE 9BWAG4127HT500504

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2017

CILINDROS

KILOMETRAJE 37030

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . MOVE UP. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras afanográficas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información y Desclasificación de la Información, como para la elaboración de Versiones Públicas.